

REF: Proceso Alimentos 2021-00101-00

Informe Secretarial: 13 de julio de 2021. En la fecha paso el proceso de la referencia a Despacho del señor Juez para conocimiento de la solicitud presentada por la parte demandante, respecto a la cual informó que ya se recibió respuesta de la Empresa Suramericana



Neyla A Bautista Serna
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACA

Puerto Boyacá, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

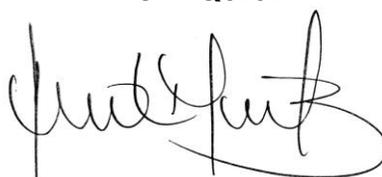
DEMANDA : ALIMENTOS
RADICACIÓN: 15-572-31-84-001-2021-00101-00
DEMANDANTE: LUZ NORELA RAMÍREZ GARCÍA
DEMANDADO: JUAN AUGUSTO ORREGO HUERTAS

Tal como lo solicita la demandante, póngasele en conocimiento la respuesta emitida por la EPS SURA, respecto a la empresa cotizante del demandado Juan Augusto Orrego Huertas y el salario base de la cotización, en la que se indica que la dirección del demandado es **CARRERA 4 # 30 A - 58** de **MEDELLÍN**; su correo electrónico es juan_0529@hotmail.com; que el empleador cotizante es **TRANSPORTADORA DE CARGA** cuya dirección es **CALLE 79 SUR # 47 E - 10**; y, que el salario es de **\$908.526**.

De conformidad con lo anterior, teniendo el conocimiento de la empresa en la cual labora el demandado; el Despacho, con el fin de garantizar el pago de la cuota provisional fijada a favor del menor A.D.O.R., dispone oficiar a dicha empresa para que procedan a descontar la cuota fijada en el **TREINTA POR CIENTO (30%)** del salario mensual del demandado; y, los valores correspondientes se consignen los primeros cinco días de cada mes en la cuenta de depósitos judiciales; de igual forma se le harán las prevenciones de ley.

Por último, como la EPS Sura, informó la dirección electrónica del demandado, señor Juan Augusto Orrego Huertas, se requiere a la parte demandante para que la notificación y traslado de la demanda se realice por este medio.

NOTIFÍQUESE



ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
Estado Electrónico **No. 097 Del 15 de julio
de 2021**



Neyla A. Bautista Serna
Secretaria